

## **FUNDAMENTOS**

En los últimos días, diferentes versiones dan cuenta de la supuesta decisión de cerrar oficinas del Correo Argentino en diversas localidades de la provincia de Río Negro.

Frente a dicha posibilidad, el presente proyecto tiene como objeto expresar nuestra preocupación ante una potencial medida que tendría un impacto negativo para los vecinos de dichas localidades y solicitar al Gobierno Nacional que despeje los rumores, señalando claramente el rumbo que desea tomar.

Si bien reconocemos, respetamos y apoyamos la voluntad de hacer más eficiente la gestión del Estado impulsada por el Gobierno Nacional, consideramos que las decisiones deberían tomarse de manera responsable y cuidadosa, aprendiendo de las lecciones del pasado y sin afectar el acceso a servicios esenciales para la población, especialmente en zonas rurales y comunidades vulnerables.

El posible cierre de las sucursales del Correo Argentino impactaría en el acceso a servicios esenciales, puesto que estas oficinas no sólo prestan el servicio tradicional de entrega de paquetes y correspondencia, sino que también son un punto de acceso fundamental para diversos servicios esenciales para la población, como el cobro de pensiones, asistencia social y trámites gubernamentales. En muchas localidades, el Correo Argentino es la única entidad que brinda estos servicios y lo hace en edificios municipales, con el mantenimiento edilicio a cargo de esta jurisdicción y sin costo para el Estado Nacional. En consecuencia, un eventual cierre implicaría un grave perjuicio para sus habitantes, especialmente para los adultos mayores y personas con dificultades de movilidad, a cambio de un exiguo resultado económico para las arcas nacionales.

Cabe señalar que, frente a lo expuesto anteriormente, no existen alternativas viables que reemplacen los servicios prestados por las oficinas del Correo Argentino en estas localidades. La conectividad limitada en zonas semirurales, o incluso urbanas, y tasas de alfabetización digital que en algunos segmentos permanecen bajas condicionan severamente el acceso a los servicios online.

Asimismo, el eventual cierre de estas oficinas tendría un impacto sobre la competitividad de nuestras economías regionales, al determinar un aumento de costos derivado de la obligación que pesaría sobre los residentes de estas localidades de trasladarse a ciudades vecinas para acceder a los servicios mencionados. Esto, además de un aumento significativo en los costos de transporte, implicaría perjuicios en términos de empleo del tiempo, afectando negativamente la calidad de vida de las personas.

Otro aspecto del análisis que no puede soslayarse es que la integración de la Patagonia al territorio nacional es producto de una epopeya histórica de ocupación de los espacios geográficos. Juan Bautista Alberdi señaló que “gobernar es poblar” e incluso explicó que “la parte principal del arte de poblar es el arte de distribuir la población”, a la vez que advertía sobre los riesgos de la concentración en los puertos en desmedro de los asentamientos en el interior.

El presidente Julio Argentino Roca, quizás el mejor exégeta del pensamiento alberdiano, entendió claramente estos conceptos e hizo de la ocupación efectiva de los territorios el cimiento de la incorporación de la Patagonia a la Nación Argentina. Esto, en los hechos, significó la fundación de diversos asentamientos humanos no sólo a partir de una fuerte presencia del Estado garantizando el imperio de la ley, sino también asegurando las comunicaciones con los medios disponibles en la época (el correo, el telégrafo y el ferrocarril). Basta con ver la fecha de fundación de gran parte de las localidades rionegrinas para dar cuenta de este hecho.

De esta manera, el acceso a las prestaciones y los servicios que hoy brindan las oficinas del Correo Argentino, que -reiteramos- no son sólo postales, es una cuestión que excede el mero cálculo económico y se transforma en un factor de estrategia territorial y poblacional.

Por supuesto que esto no se debe traducir en una hipertrofia del Estado que derive en la sobreabundancia de reparticiones públicas sin funciones claras o, peor aún, que operen como apéndices de las estructuras partidarias. Pero tampoco un estadista puede prescindir de una perspectiva amplia que le permita evaluar costos y beneficios de sus decisiones más allá de

*“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad  
entre Argentina y Chile”.*

---

los balances económicos y financieros. Por ello, entendemos que la transformación del Estado debe realizarse de manera responsable y sostenible, sin descuidar el impacto en las personas, las comunidades y el supremo interés nacional.

En el pasado vimos como la urgencia hizo perder la brújula estratégica y, en virtud de decisiones que a la luz de la historia resultaron desacertadas, numerosas localidades se tornaron inviables para sus habitantes, resultando en un desplazamiento hacia los grandes centros urbanos. Este fenómeno trajo como consecuencia inmediata un incremento de la marginalidad en las zonas repentinamente sobrepobladas.

Es por ello que no debería tomarse ninguna decisión sin contemplar alternativas viables y realistas. Esto es lo que viene a plantear este proyecto.

En consecuencia, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Autor: Bloque PRO Unión Republicana

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado comunique claramente cuál será su tesitura respecto a las oficinas del Correo Argentino en la provincia de Río Negro, a fin de esclarecer preocupantes versiones sobre su futuro.

**Artículo 2°.-** Que vería con agrado que, en caso de prever su cierre, realice un estudio exhaustivo del impacto social y económico de la medida, a la vez que establezca alternativas viables para garantizar el acceso a los servicios que prestan dichas dependencias.

**Artículo 3°.-** Que vería con agrado que implemente los mecanismos de diálogo con las autoridades locales y los representantes de la comunidad a fin de encontrar soluciones conjuntas en la materia.

*“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad  
entre Argentina y Chile”.*

---

**Artículo 4°.-** De forma.